

On fecha 06 de Julio de 2018, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Daniel Rojas, Benjamín Herrera y Adriana Órdenes quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

DESCRIPCION COMPRA	Concurso: ESTUDIOS ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA - Séptimo llamado
ID MERCADO PUBLICO	N/A

PROponentes:	EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA-CHILLAN ILUMINACIÓN	EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA-LOS TRAPENSES ILUMINACIÓN	EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA-MONEDA-AGUSTINA ILUMINACIÓN	EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA-PUERTO ALTO ILUMINACIÓN	EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA-PUERTO MONTT ILUMINACIÓN	EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA-TALCA ILUMINACIÓN	EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA-VALPARAÍSO ILUMINACIÓN	INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS LABAYRU LIMITADA RAJED DEJ. CIRIBO.S.A
--------------	--	--	--	--	---	--	---	---

* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, NO pasará a la siguiente fase del proceso de evaluación.

[illegible]

	Criterios de Evaluación							
Calificación del equipo de trabajo (10%)	10	10	10	10	10	10	10	10
Propuesta técnica (30%)	18	18	18	18	18	18	18	24
Eficiencia energética del proyecto (20%)	20	20	20	20	20	20	20	20
Tasa interna de retorno (20%)	3	20	5	20	20	20	20	20
Cofinanciamiento solicitado (10%)	7	6	5	8	7	5	10	2
Plazo de Ejecución de los trabajos (10%)	10	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL	68	84	68	86	85	83	88	86

Se propone adjudicar la propuesta EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA- CHILLAN ILUMINACIÓN. Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias mínimas no esenciales, detectadas en la propuesta técnica, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que EFIKA SpA acoja e incorpore estas observaciones en los estudios de Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética.

Se propone adjudicar la propuesta EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA- LOS TRAPENSES ILUMINACIÓN. Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias mínimas no esenciales, detectadas en la propuesta técnica, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que EFIKA SpA acoja e incorpore estas observaciones en los estudios de Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética.

Se propone adjudicar la propuesta EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA- MONEDA-AGSTINA ILUMINACIÓN. Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias mínimas no esenciales, detectadas en la propuesta técnica, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que EFIKA SpA acoja e incorpore estas observaciones en los estudios de Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética.

Se propone adjudicar la propuesta EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA- PUENTE ALTO ILUMINACIÓN. Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias mínimas no esenciales, detectadas en la propuesta técnica, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que EFIKA SpA acoja e incorpore estas observaciones en los estudios de Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética.

Se propone adjudicar la propuesta EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA- PUERTO MONTT ILUMINACIÓN. Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias mínimas no esenciales, detectadas en la propuesta técnica, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que EFIKA SpA acoja e incorpore estas observaciones en los estudios de Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética.

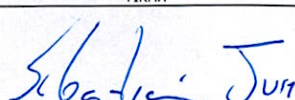
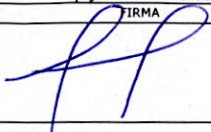
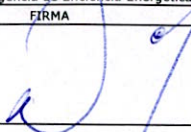
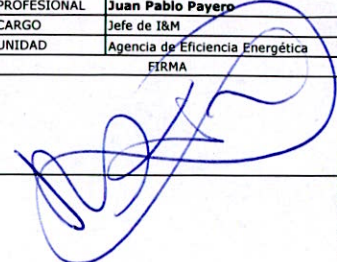
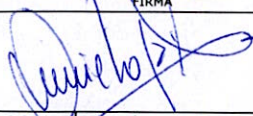
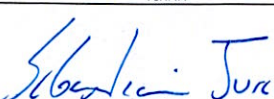
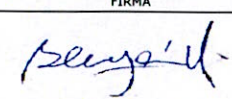
Se propone adjudicar la propuesta EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA- TALCA ILUMINACIÓN. Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias mínimas no esenciales, detectadas en la propuesta técnica, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que EFIKA SpA acoja e incorpore estas observaciones en los estudios de Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética.

Se propone adjudicar la propuesta EFIKA SpA-CINE HOYTS SpA- VALPARAISO ILUMINACIÓN. Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias mínimas no esenciales, detectadas en la propuesta técnica, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que EFIKA SpA acoja e incorpore estas observaciones en los estudios de Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética.

Se propone adjudicar la propuesta de INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS LABAYRU LIMITADA - DAVID DEL CURTO S.A.

Finalmente, y conforme a lo establecido en numeral 5.5. letra j) de las bases del concurso, será requisito habilitante para la adjudicación de todos los proyectos el que el informe final sea ingresado como máximo el día 31 de octubre de 2018, lo anterior, será formalizado en el acta de reunión de Inicio de actividades.

Se propone adjudicar las propuestas "EFIKA Spa-CINE HOYTS Spa- CHILLAN ILUMINACIÓN", "EFIKA Spa-CINE HOYTS Spa- LOS TRAPENSES ILUMINACIÓN", "EFIKA Spa-CINE HOYTS Spa- MONEDA-AGUSTINA ILUMINACIÓN", "EFIKA Spa-CINE HOYTS Spa- PUENTE ALTO ILUMINACIÓN", "EFIKA Spa-CINE HOYTS Spa- PUERTO MONTT ILUMINACIÓN", "EFIKA Spa-CINE HOYTS Spa- TALCA ILUMINACIÓN", "EFIKA Spa-CINE HOYTS Spa- VALPARAÍSO ILUMINACIÓN", "INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS LABAYRU LIMITADA -DAVID DEL CURTO S.A."

V.- ELABORACIÓN Y REVISIÓN											
REVISIÓN						COMISIÓN EVALUADORA					
PROFESIONAL	Sebastian Jure	PROFESIONAL	Anita Becerra	PROFESIONAL	David Perez	PROFESIONAL	Juan Pablo Payero	PROFESIONAL	Daniel Rojas		
CARGO	Director Ejecutivo Interino	CARGO	Jefe Área Jurídica	CARGO	Jefe Administración y Finanzas	CARGO	Jefe de I&M	CARGO	Profesional		
UNIDAD	Agencia de Eficiencia Energética	UNIDAD	Agencia de Eficiencia Energética	UNIDAD	Agencia de Eficiencia Energética	UNIDAD	Agencia de Eficiencia Energética	UNIDAD	Agencia de Eficiencia Energética		
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
											
PROFESIONAL	Sebastian Jure							PROFESIONAL	Benjamín Herrera		
CARGO	Gerente de Operaciones							CARGO	Profesional		
UNIDAD	Agencia de Eficiencia Energética							UNIDAD	Agencia de Eficiencia Energética		
FIRMA								FIRMA			
											
								FIRMA			
											